

**ANEXO DEL INFORME 060/SO/23-12-2020**

No.	Diligencia solicitada por el Representante partidista					
	Diligencia solicitada	Acuerdo del Secretario Ejecutivo.	Fecha de solicitud	Fecha entrega	Documento generado	Observaciones
1	<p>El representante del PRI ante el Consejo General del IEPC Guerrero solicita mediante escrito lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificar la realización del evento cultural y artístico, a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2020, en el "Jardín Sur del Centro de Convenciones de Acapulco". Lo anterior en virtud de que tienen como invitado al Senador de la República Félix Salgado Macedonio, quien abiertamente ha expresado su intención de ser candidato a la Gobernatura del Estado.</li> <li>- Certificar qué persona física o moral contrató el lugar del evento.</li> <li>- Certificar qué persona física o moral cubre los gastos de los artistas que se presentarán en el evento.</li> <li>- Certificar el número aproximado de personas que acudan al evento.</li> </ul>	<p>Se declaró parcialmente procedente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Solo por cuanto hace a la constatación de la realización del evento y el número aproximado de personas que acuden al mismo, por la posible promoción personalizada del Senador de la República.</li> <li>2.- El resto se declaró improcedente en razón de que la necesidad de preguntar quién o quiénes contrataron el lugar del evento y quién o quiénes cubrieron los gastos de los artistas, llevaría consigo un proceso de investigación, intervención y molestia que atentaría con los principios de necesidad o intervención mínima, propios de la función fedataria electoral.</li> </ol>	10-01-2020	16-01-2020	<p>Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/001/2020</p>	<p>La actividad se realizó el domingo 12 de enero a las 12:00 horas, en donde se hizo constar la realización del evento cultural y artístico y la asistencia de 680 personas aproximadamente durante la hora de la diligencia.</p>
2	<p>El ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente:</p> <p><b>Hacer constar la existencia y contenido</b> de un video publicado en la red social Facebook, por presuntas infracciones a la normatividad electoral vigente en el Estado, por contener la referencia de "PAS2021" a Pablo Amilcar Sandoval, para el proceso 2021.</p>	<p>Se declaró parcialmente procedente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solo por cuanto hace a la certificación de la publicación de internet, ordenándose asentar las características de lo publicado como: descripción de imágenes, voz, letras o palabras y el tiempo de duración del video, fecha y hora de publicación, reacciones y números de comparticiones al momento de la diligencia.</li> <li>2. Se declaró improcedente por cuanto hace a las peticiones de "determinar quién es la persona que está haciendo la narración y a qué persona se refiere la narración del video" toda vez que es una actividad que lleva consigo un acto de investigación y juicios de valor, situación que se aparta de la función de la Oficialía Electoral.</li> </ol>	15-07-2020	16-07-2020	<p>Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/005/2020</p> <p>Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral</p>	<p>Se hizo constar la existencia y contenido de un video publicado en la red social Facebook, a través de la cuenta personal identificada como "José Inocente Ariza Tapia", con fecha de publicación 13 de julio de 2020, mismo que se describe en el acta correspondiente.</p>
3	<p>El ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente:</p> <p><b>Hacer constar la existencia y contenido</b> de un video publicado en la red social Facebook y una nota publicada en la página de la revista Proceso, por supuestamente contener referencia de promoción del ciudadano Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros.</p>	<p>Se declaró parcialmente procedente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solo por cuanto hace a la certificación de la publicación de internet, ordenándose asentar las características de lo publicado como son: descripción de imágenes, voz, letras o palabras y el tiempo de duración del video, fecha y hora de publicación, reacciones y números de comparticiones al momento de la diligencia.</li> <li>2. Se declaró improcedente por cuanto hace a las peticiones de solicitar información para verificar que el C. Bernardo Aguilar Burgos, es el coordinador del programa de adultos mayores del gobierno federal, toda vez que es una actividad que lleva consigo un acto de investigación, situación que se aparta de la función de la Oficialía Electoral.</li> </ol>	20-07-2020	21-07-2020	<p>Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/006/2020</p> <p>Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral</p>	<p>Se hizo constar la existencia y contenido de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un video publicado en la red social denominada Facebook, a través de la cuenta personal identificada como "Roberto Pastor Reynoso", con fecha de publicación 16 de julio de 2020.</li> <li>- Una nota periodística publicada en la página de internet que lleva por nombre "Proceso", con autoría de nombre Ezequiel Flores Contreras, con fecha de publicación, 16 de julio 2020.</li> </ul>
4	<p>Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: constatación de actos y hechos relacionados con espectaculares sobre el informe de la Diputada Local Norma Otilia Hernández Martínez, así como la inspección a dos sitios o links de internet.</p>	<p>Se declaró parcialmente procedente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procede la certificación de los espectaculares en los domicilios a los que hace alusión el peticionario, así mismo a las publicaciones de que pueden ser encontradas en los sitios o links de internet citados.</li> <li>1. Improcedente. Las peticiones de solicitar a la empresa de la Revista Momentos, cuántas revistas de la publicidad número 121 del mes de septiembre 2020 contempla la publicación relativa al informe de la Diputada local Norma Otilia Hernández Martínez, así como solicitar el costo de cada espectacular colocado y el tiempo por el que fueron contratados dichos espectaculares, toda vez que es una actividad que lleva consigo un acto de investigación y juicios de valor, situación que se aparta de la función de la Oficialía Electoral.</li> </ol>	03-09-2020	08-09-2020	<p>Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/008/2020</p> <p>Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral</p>	<p>Se hizo constar la existencia y contenido de 6 espectaculares relacionados con la Diputada Local Norma Otilia Hernández Martínez, en los sitios señalados por el peticionario, así como la constatación de siete imágenes publicadas en la red social Facebook, a través de la cuenta personal denominada "Norma Otilia Hernández Martínez", con fecha de publicación: "1 de septiembre a las 11:00"</p>

**ANEXO DEL INFORME 060/SO/23-12-2020**

5	Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: certificar de manera urgente el contenido de dos ligas o páginas electrónicas, relacionados con el ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.	Procedente	03-09-2020	07-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/018/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia y contenido de dos publicaciones
6	Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: certificar de manera urgente la existencia y venta de la revista 99 grados, relacionados con la promoción del ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.	Procedente certificar la existencia y venta de revista 99 grados. Improcedente: Preguntar si venden la revista 99 grados o si es gratuita en virtud que es un interrogatorio, que viola el principio de intervención mínima.	07 y 8-10-2020	09-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/019/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo contar la existencia de la revista 99 grados en los puestos de revista.
7	Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: certificar la existencia de espectaculares relacionados con el ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, en la ciudad de Chilpancingo, Gro.	Procedente	8-10-2020	10-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/020/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo contar la existencia de siete espectaculares.
8	Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: certificar la publicación de <i>contenido de un sitio</i> , link o vínculo de internet,	Procedente	12-10-2020	13-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/021/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de la de la dirección electrónica.
9	Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: certificar el contenido de 24 ligas o link sobre publicaciones en Facebook relacionados con el Ciudadano Maros Efrén Parra Gómez.	Procedente	12-10-2020	15-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/022/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo contar la existencia de 4 videos y 20 imágenes publicadas en la red social Facebook.
10	Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: certificar el <i>un evento en la escuela Secundaria número 6 ubicada en la Colonia Zapata, aun costado de Cinopolis Renacimiento, en la ciudad de Acapulco, Guerrero; a las 18 horas. Evento en el que dicen que estará presente el C. PABLO AMILCAR SANDOVAL BALLESTEROS.</i>	Procedente	13-10-2020	17-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/023/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo contar la existencia del evento sin la presencia del ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.
11	Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: inspeccionar a 03 sitios, links o vínculos de internet, así como de un evento-reunión realizado en el lugar conocido como las Banderas, ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y otro evento-concentración realizado en el zócalo de la ciudad de Acapulco de Juárez guerrero, todos relacionados con el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña	Procedente	14-11-2020	17-11-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/037/2020  <b>Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral y personal de la Dirección General Jurídica y de Consultoría</b>	Se hizo constar actos y hechos relacionados con dos eventos políticos.
12	Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: certificar el <i>un evento en la escuela Secundaria número 6 ubicada en la Colonia Zapata, aun costado de Cinopolis Renacimiento, en la ciudad de Acapulco, Guerrero; a las 14 horas. Evento en el que dicen que estará presente el C. PABLO AMILCAR SANDOVAL BALLESTEROS.</i>	Procedente	14-12-2020	16-12-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/039/2020  <b>Realizada por el Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral 06.</b>	Se hizo contar la existencia del evento.

**ANEXO DEL INFORME 060/SO/23-12-2020**

No.	Diligencia solicitada por el Coordinador de lo Contencioso Electoral del IEPC Guerrero					
	Diligencia solicitada	Expediente relacionado	Fecha de solicitud	Fecha entrega	Documento generado	Observaciones
13	El Licenciado Daniel Preciado Temiquel, Coordinador de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: <b>Hacer constar la existencia y contenido de 41 links o ligas</b> de internet de la red social Facebook, así como de <b>tres Discos CD-R</b> , marca Verbatim de 700MB cada uno, los cuales fueron adjuntados en el escrito inicial de queja.	Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario número: IEPC/CCE/PASO/004/2020 Queja promovida por el Ciudadano Isaac David Cruz Rabadán, representante propietario de Morena ante el Consejo General del IEPC Guerrero, por presunta promoción de imagen y actos anticipados de campaña del ciudadano Carlos Reyes Torres.	25-03-2020	Vía correo electrónico: 21-04-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/003/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de: 41 ligas de internet, todas relacionadas con publicaciones en la red social Facebook a través de la cuenta personal denominada "Carlos Reyes"; de las 41 ligas, cuatro se trataban de videos, y el resto solo eran imágenes, las cuales están descritas a detalle en el acta respectiva. - 3 discos CD-R: en el <b>primer disco</b> contenía una carpeta con dos archivos, uno en formato pdf y otro en Word, ambos contenían imágenes y palabras; en el <b>segundo disco</b> , contenía 4 archivos, dos videos y dos audios; en el <b>tercer disco</b> , contenía una carpeta con dos archivos, uno en formato pdf y otro en Word, ambos contenían imágenes y palabras.
14	El Licenciado Daniel Preciado Temiquel, Coordinador de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: <b>Hacer constar la existencia y contenido de 27 links o ligas</b> de internet de la red social Facebook, así como de <b>un Disco DVD-R</b> , marca: sony, con capacidad de 120 min/ 4.7 GB, el cual fue adjuntado en el escrito inicial de queja.	Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario número: IEPC/CCE/POS/005/2020 Queja promovida por el Ciudadano José Manuel Benitez Salinas, en su carácter de apoderado legal del Partido de la Revolución Democrática, por presuntas infracciones al artículo 134 constitucional, específicamente por la utilización indebida de recursos públicos para posicionar la imagen del Ciudadano Lincer Casiano Clemente y del Partido Revolucionario Institucional.	26-06-2020	09-07-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/004/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de: 27 ligas de internet, todas relacionadas con publicaciones en la red social Facebook a través de la cuenta personal denominada "Lincer Clemente"; de las 27 ligas, siete se trataban de videos, y el resto solo eran imágenes, las cuales están descritas a detalle en el acta respectiva. - 1 disco DVD-R: que contiene una carpeta con seis archivos, en formato MP4.
15	Hacer constar la existencia y contenido de 15 sitios, links o vínculos de internet de la red social Facebook, relacionados con la promoción de ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros; asimismo, solicita certificar el contenido de un disco compacto DVD+R, el cual fue adjuntado en el escrito inicial de queja.	Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario número IEPC/CCE/POS/008/2020, relativo a la queja presentada por el ciudadano José Manuel Benitez Salinas, en su carácter de apoderado legal del Partido de la Revolución Democrática.	04-09-2020	10-09-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/009/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de: 15 ligas de internet, 12 relacionadas con publicaciones en la red social Facebook y 3 de la red social twitter a través de la cuenta personal denominada "Pablo Amílcar Sandoval"; de las 15 ligas, cinco se trataban de videos, y el resto solo eran imágenes, las cuales están descritas a detalle en el acta respectiva. - 1 disco DVD-R: que contiene una carpeta con cuatro archivos, en formato MP4.
16	Hacer constar la existencia y contenido de un link o vínculo de internet de la red social Facebook, así como desde que año data la existencia de la página "Amor por Marquelia".	Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario número IEPC/CCE/POS/005/2020, relativo a la queja presentada por presuntas infracciones al artículo 134 constitucional, específicamente por la utilización indebida de recursos públicos para posicionar la imagen del Ciudadano Lincer Casiano Clemente y del Partido Revolucionario Institucional.	11-09-2020	14-09-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/010/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de diversas imágenes de la red social "Facebook", a través de la siguiente cuenta: "amorpormarquelia.fundación", las cuales están descritas a detalle en el acta respectiva.
17	Hacer constar dentro del plazo de veinticuatro horas, la existencia y contenido, o bien, la permanencia de los espectaculares o anuncios que fueron referidos por el denunciante y que, a su vez, fueron reseñados en el acta circunstanciada de inspección número: IEPC/GRO/SE/OE/008/2020.	Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/CCE/PES/001/2020, relativo a la queja presentada por el ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, por presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	11-09-2020	13-09-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/011/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la <b>permanencia</b> de los espectaculares relacionados con el nombre e imagen de la Diputada local Norma Otilia Hernández Martínez, en los sitios señalados por el peticionario, con las mismas características descritas en el acta circunstanciada número IEPC/GRO/SE/OE/008/2020.

**ANEXO DEL INFORME 060/SO/23-12-2020**

18	Hacer constar dentro del plazo de veinticuatro horas, la existencia o inexistencia de los espectaculares o anuncios publicitarios que fueron reseñados o inspeccionados en las actas circunstanciadas 008 y 011, con número de expediente IEPC/GRO/SE/OE/008/2020 y IEPC/GRO/SE/OE/011/2020.	Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/CCE/PES/001/2020, relativo a la queja presentada por el ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, por presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	18-09-2020	19-09-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/012/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la <b>inexistencia</b> de los espectaculares o anuncios publicitarios que fueron reseñados o inspeccionados en los números de expediente IEPC/GRO/SE/OE/008/2020 y IEPC/GRO/SE/OE/011/2020.
19	Hacer constar dentro del plazo de veinticuatro horas, la existencia y contenido de los espectaculares o anuncios publicitarios, relacionados con el Diputado Local Alberto Catalán Bastida; asimismo hacer constar el contenido digital de un disco DVD+R.	Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/CCE/PES/002/2020, relativo a la queja presentada por el ciudadano Isaac David Cruz Rabadán, Representante propietario de MORENA, por presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 constitucional.	Fecha de solicitud: 18-09-2020	20-09-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/013/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia, contenido y permanencia de los espectaculares o anuncios publicitarios relacionados con el Diputado local Alberto Catalán Bastida. 1 disco DVD el cual contiene dos archivos, el primero en formato Word y el segundo en versión PDF.
20	El Licenciado Daniel Preciado Temiquel, Coordinador de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: hacer constar dentro del plazo de veinticuatro horas, la existencia y contenido de los espectaculares o anuncios publicitarios.	Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/CCE/PES/003/2020, relativo a la queja presentada por el ciudadano Isaac David Cruz Rabadán, Representante propietario de MORENA, por presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 constitucional, así como presuntos actos anticipados de precampaña y campaña electoral.	Fecha de solicitud: 21-09-2020	22-09-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/014/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia, contenido y permanencia de los espectaculares o anuncios publicitarios relacionados con el ciudadano Antonio Gaspar Beltrán, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
21	El Licenciado Daniel Preciado Temiquel, Coordinador de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: hacer constar dentro del plazo de veinticuatro horas, la existencia y contenido puntual del espectacular o anuncio publicitario, ubicado en el local comercial "Rectificaciones Remy".	Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/CCE/PES/002/2020, relativo a la queja presentada por el ciudadano Isaac David Cruz Rabadán, Representante propietario de MORENA, por presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 constitucional.	Fecha de solicitud: 21-09-2020	22-09-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/015/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la inexistencia del espectacular o anuncio publicitario ubicado en el local comercial "Rectificaciones Remy", relacionado con el Diputado local Alberto Catalán Bastida.
22	Hacer constar la permanencia o inexistencia de un <b>espectacular o anuncio publicitario</b> que fue referido por el representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General de Instituto Electoral Local denunciante y que, a su vez, fue descrito en el acta circunstanciada de inspección número IEPC/GRO/SE/OE/014/2020 de esta Oficialía Electoral.	Procedimiento Especial Sancionador número <b>IEPC/CCE/PES/003/2020</b> , relativo a la queja presentada por el ciudadano Isaac David Cruz Rabadán, representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General de Instituto Electoral Local; contra actos de promoción del Presidente Municipal de Chilpancingo, Guerrero.	Fecha de solicitud: 27-09-2020	28-09-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/016/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la inexistencia del espectacular denunciado.
23	1.- Hacer constar la existencia y contenido de las notas periodísticas a las que hizo alusión el denunciante en su escrito de queja anexa en el expediente número IEPC/CCE/PES/004/2020" en dos sitios, links o vínculos.	Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/CCE/PES/004/2020	Fecha de solicitud: 18-10-2020	20-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/025/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar el contenido de la publicación.
24	2.- Hacer constar la existencia de espectaculares en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, relacionados con el ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros		Tiempo de elaboración: 19 de octubre de 2020	20-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/026/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de 6 espectaculares en la ciudad de Chilpancingo, Gro.
25	3.- Hacer constar la existencia de espectaculares en diversos sitios del Estado de Guerrero, relacionados con el ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros		Tiempo de elaboración: 20 y 21 de octubre de 2020	22-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/027/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de espectaculares en diversos sitios del Estado.

## ANEXO DEL INFORME 060/SO/23-12-2020

26	Hacer constar la inexistencia y contenido una liga o link de internet relacionado con una publicación de la Diputada Mariana García Guillen, por presunto acto violatorio de la Ley Electoral	Procedimiento Especial Sancionador número <b>IEPC/CCE/PES/004/2020</b>	Fecha de solicitud: 20-10-2020	21-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/028/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de una publicación en Facebook.
27	1.- Hacer constar <i>la existencia o inexistencia de la propaganda denunciada, misma que fue inspeccionada mediante acta circunstanciada 026/2020 con número de expediente</i> <b>IEPC/GRO/SE/OE/026/2020</b> . en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, relacionados con el ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.	Procedimiento Especial Sancionador número <b>IEPC/CCE/PES/004/2020</b>	26-10-2020	26-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/030/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la permanencia de los espectaculares denunciados.
28	2.- Hacer contar la existencia o inexistencia de espectaculares en diversos sitios del Estado de Guerrero, relacionados con el ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, mismos que fueron descritos en el Acta Circunstanciada 027, con número de expediente <b>IEPC/GRO/SE/OE/026/2020</b>		25-10-2020	27-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/031/2020  <b>Realizada por personal jurídico de la Dirección Jurídica y Consultoría y la Coordinación de lo Contencioso Electoral</b>	Se hizo constar la permanencia de la mayoría de los espectaculares denunciados.
29	Hacer contar la permanencia o inexistencia de espectaculares en diversos sitios del Estado de Guerrero, relacionados con el ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.	Procedimiento Especial Sancionador número <b>IEPC/CCE/PES/004/2020</b>	18-10-2020	Oficio 133/2020 de la CCE, que notifica suspender la providencias decretadas	Acuerdo de desechamiento por quedar sin materia la petición  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	
30	Hacer constar la inexistencia y contenido 25 liga o link de internet, derivado de una denuncia por presuntos actos anticipados de campaña por la ciudadana Beatriz Mojica Murga y el Ciudadano Félix Salgado Macedonio y el Partido del Trabajo.	Procedimiento Especial Sancionador número <b>IEPC/CCE/PES/006/2020</b>	06-11-2020	09-11-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/035/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de 22 publicaciones en páginas de internet y redes sociales como Facebook y Twitter.
31	Hacer constar la existencia y contenido 04 liga o link de internet, derivado de una denuncia por presuntos actos anticipados y/u omisiones que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género por el Presidente, Tesorero y Secretario General del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero.	Procedimiento Especial Sancionador número <b>IEPC/CCE/PES/007/2020</b>	10-11-2020	11-11-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/036/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la existencia de 04 publicaciones en páginas de internet.
32	Hacer constar la existencia y contenido 17 ligas o links de internet, derivado de una denuncia por presuntos actos anticipados de campaña del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña.	Procedimiento Especial Sancionador número <b>IEPC/CCE/PES/008/2020</b>	20-11-2020	22-11-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/038/2020	

**ANEXO DEL INFORME 060/SO/23-12-2020**

No.	Diligencias solicitadas por Órganos Internos de IEPC Guerrero.					
	Diligencia solicitada	Acuerdo del Secretario Ejecutivo.	Fecha de solicitud	Fecha entrega	Documento generado	Observaciones
33	El ciudadano Zenaído Ortiz Añorve, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Internos de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: Apertura y verificación del contenido de un sobre cerrado enviado por la Doctora Paloma Bonfil Sánchez, Coordinadora Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que a decir del peticionario, contiene un informe del Dictamen cultural para documentar, verificar o determinar los procedimientos, normas y prácticas tradicionales sobre la elección de autoridades vigentes en el municipio de Tecoaapa, Guerrero.	Se declaró procedente: En términos de los artículos 3, inciso d) y 20 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la función de la Oficialía Electoral puede ejercerse cuando un órgano o área del Instituto, realice un acto o hecho dentro de un procedimiento en el ejercicio de sus atribuciones, como lo es el caso, por tratarse de un procedimiento de verificación o determinación sobre la elección de autoridades vigentes en el municipio de Tecoaapa, Guerrero.	02-03-2020	09-03-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/002/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	La actividad se llevó a cabo el 2 marzo del año en curso, en la oficina de la Consejera Electoral Rosio Calleja Niño, Presidenta de la Comisión de Sistemas Normativos Internos de este órgano electoral local, en el cual se hizo constar el contenido del sobre, consistente en: 1.- Una memoria USB con diversas carpetas y archivos que se describen en el acta. 2.- Original y acuse de un oficio número 41.35.17.1-2020/253. 3.- Un engargolado con 27 hojas que contiene el "Dictamen antropológico para documentar, verificar o determinar los procedimientos, normas y prácticas tradicionales sobre la elección de autoridades, vigentes en el municipio de Tecoaapa, Guerrero".
34	La Licenciada en Contaduría Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral, solicita lo siguiente: Dar fe de actos y hechos con motivo de la aplicación de examen de conocimientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación del personal que se desempeñará en la implementación y operación de los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	Se declaró procedente: En términos de los artículos 3, inciso d) y 20 del Reglamento de la Oficialía Electoral la función puede ejercerse cuando un órgano o área del Instituto, realice un acto o hecho dentro de un procedimiento en el ejercicio de sus atribuciones, como lo es el caso de reclutamiento, selección y contratación del personal que se desempeñará en la implementación y operación de los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	14-08-2020	24-08-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/007/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	La actividad se llevó a cabo el 15 de agosto del año en curso, en las instalaciones que ocupa el edificio alterno del IEPC Guerrero, y se hizo constar el registro de 32 aspirantes; 8 para el cargo de Analista de Programación y 23 para el cargo de Analista de Soporte Técnico, y uno (1) para ambos cargos. 23 hombres y 8 mujeres.
35	Dar fe del embarque de la documentación electoral para su traslado a las instalaciones de la empresa designada para su destrucción, y certificar su destrucción.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	01-10-2020	En proceso de elaboración	En proceso	Diligencia realizada en la bodega electoral y en la Ciudad de México.
36	Dar fe del acto de entrega y recepción de los resultados del examen de conocimientos de los aspirantes a las consejerías electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales, acto que sería realizado entre el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Director del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados "Ignacio Manuel Altamirano" de la Universidad Autónoma de Guerrero	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	17-10-2020	20-10-2020	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/024/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la entrega y recepción de resultados del examen
37	Dar fe del acto de revisión de los resultados del examen de conocimientos de los aspirantes a las Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Fecha de solicitud: 22-10-2020	Entregada	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/029/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la revisión de examen de nueve sustentantes
38	Dar fe del acto de entrega y recepción de los resultados del examen de conocimientos de los aspirantes a las Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales, acto que sería realizado entre el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Director del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados "Ignacio Manuel Altamirano" de la Universidad Autónoma de Guerrero	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Fecha de solicitud: 26-10-2020  Tiempo de elaboración: 27 de octubre de 2020.	Entregada	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/OE/032/2020  Realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Se hizo constar la entrega y recepción de resultados del examen en la Sala de Plenos del IEPC Guerrero.
39	Dar fe del acto de revisión de los resultados del examen de conocimientos de los aspirantes a las Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Fecha de solicitud: 02-11-2020	En proceso de elaboración	En proceso de elaboración del acta IEPC/GRO/SE/OE/034/2020	